



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00115-00

Asunto: Acción de Tutela

Demandante: JORGE ERNESTO HERNANDEZ CHADID

Demandado: GOBERNACION DE SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017), excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 071 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 27 JUN 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

[Firma]
SECRETARIO (A)